



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

7600131100102021-00153-00. SUCESIÓN JORGE JAIME HERRERA MORENO

INFORME SECRETARIAL: a Despacho de la señora Juez, el presente proceso.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, septiembre 16 de 2022

Andrés Felipe Lenis Carvajal

Secretario

Auto No. 1920

Radicación No. 760013110010-2021-00153-00

Santiago de Cali, septiembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

El apoderado judicial de la parte actora allega constancia de envío de citatorio para notificación personal, dirigido al señor Warner Jaime Herrera Franco, lo cual, observa el despacho, fue realizado en debida forma, conforme al artículo 291 CGP.

No obstante, el citado heredero no compareció a notificarse personalmente, por lo que se le impone a la parte actora adelantar la notificación por aviso, dispuesta en el artículo 292 CGP.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

Resuelve:

Primero: Glosar la constancia de envío del citatorio para notificación personal al señor Warner Jaime Herrera Franco.

Segundo: Requerir a la parte actora para que proceda a adelantar la notificación por aviso.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

01

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a164e87b89f427dedc7649bd5c74df213d87c76315bf23e1a629293c4182d9c3**

Documento generado en 16/09/2022 11:30:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>